

## **INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE FOMENTO DEL EMPREDIMIENTO Y EL TRABAJO AUTÓNOMO EN ARAGÓN**

Con fecha 5 de julio de 2018, se ha recibido para su informe el Anteproyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento y el Trabajo Autónomo en Aragón remitido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Industria y Empleo. Posteriormente se remite memoria económica complementaria con fecha 20 de julio de 2018.

En dicha memoria económica complementaria se incluye como un anexo una tabla en la que se distingue el gasto a realizar en cada una de las actuaciones por el Departamento de Economía, Industria y Empleo, el Instituto Aragonés de Empleo y el Instituto Aragonés de Fomento.

En primer lugar, al tratarse el Instituto Aragonés de Fomento de una entidad con presupuesto empresarial, no se puede constatar si las actuaciones derivadas de esta norma van a suponer un incremento del actual gasto del mismo, presumiendo que la línea nominativa del Departamento al Instituto va a permanecer inalterada ya que no se especifica nada en la memoria.

En segundo lugar, respecto del gasto del Departamento de Economía, Industria y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo, no se observa un incremento del gasto en los ejercicios 2019 y 2020, ni del esfuerzo presupuestario a realizar por la comunidad autónoma siempre y cuando se respeten los fondos financiadores, ya que al totalizar las imputaciones de gasto por partida a los programas de gasto que se van a realizar, no se ve el desglose fondo a fondo.

La única diferencia existente en términos globales, es un incremento de 1.000 euros en la línea de transferencia a SODIAR que no es relevante.

Se muestra a continuación la comparativa entre los créditos iniciales y definitivos del ejercicio 2018 y el gasto derivado de la norma que se somete a informe.

	<b>Propuesta</b>	<b>CI 2018</b>	<b>CD 2018</b>
3221/440077/91002		100.000,00 €	100.000,00 €
3221/440079/91002	200.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
3221/460045/33005	750.000,00 €	750.000,00 €	750.000,00 €
3221/450001/33004		100.000,00 €	100.000,00 €
3221/460046/19090		0,00 €	0,00 €
3221/460046/33004		4.183.223,00 €	4.822.630,91 €
3221/460046/91001		0,00 €	0,00 €
3221/460046/91002		1.903.041,00 €	1.903.041,00 €
3221/480145/33004		3.361.200,00 €	3.361.200,00 €
3221/480575/33004		2.050.000,00 €	2.050.000,00 €
3221/460149/33004	300.000,00 €	1.875.000,00 €	1.875.000,00 €
3221/470039/11201		433.574,00 €	433.574,00 €
3221/470039/33005		400.000,00 €	1.102.852,00 €
3221/470039/91001		433.574,00 €	433.574,00 €
3221/470039/91002		802.852,00 €	802.852,00 €
3221/470041/33005		200.000,00 €	200.000,00 €
3221/470115/91002		250.000,00 €	250.000,00 €
3221/470117/33005		125.000,00 €	125.000,00 €
3221/480150/33005	2.002.148,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
6122/740063/91002		80.000,00 €	80.000,00 €
6221/740092/91002	200.000,00 €	0,00 €	119.000,00 €

Por todo lo expresado anteriormente, se concluye que la propuesta de Anteproyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento y el Trabajo Autónomo en Aragón remitido por la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Industria y Empleo, no supone incremento de gasto, más allá de los mil euros incrementados en la transferencia a la línea nominativa de SODIAR y que siempre que se mantengan los porcentajes de financiación estatal, de la Unión Europea y de la Comunidad Autónoma, tampoco exigirá una mayor aportación de recursos propios de esta Comunidad Autónoma.

Lo que se informa a los efectos de su toma en consideración en el proceso de toma de decisiones que se consideren oportunas.

Zaragoza a 23 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS,  
FINANCIACIÓN Y TESORERÍA



Manuel Galochino Moreno

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO